



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de febrero de 2024.**

Proceso	Ordinario
Demandante	David Alfredo Jaramillo Álvarez.
Demandadas	AFP Porvenir S.A. AFP Protección S.A. Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-734
Auto de sustanciación	177
Asunto	Ordena entrega a apoderado del demandante.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre; el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230004089348, por valor de \$2.333.333, a favor del apoderado, doctor Néstor Andrés Agudelo Sánchez, identificado con CC. 1.090.398.720, conforme la cesión de costas realizada en la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios aportado con la solicitud.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 022 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 14 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario